

La Serena

ROL AVALUO N° 1428-30 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 326 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 1051 fecha 05 de Diciembre del 2008 conceder Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : MARCELA DIAZ FLORES. RUT:
- 03 UBICACION : JOSE FELIX VALENZUELA # 5024, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA.-
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TEJUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN PLANCHAS DE ZINCALUM.-
- 07 SUP. AMPLIACION : 13.5 M2  
SUP. TOTAL CONSTRUIDA : 38.2 M2  
SUP. TERRENO : 162 M2
- 08 PRESUPUESTO : D-S \$ 52.537.- PG \$ 709.250.-
- 09 REGIMEN \_\_\_\_\_
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 7268.- DE FECHA: 09.09.2009.-  
VALOR \$ 1.064.- FOLIO 428767.-
- 11 OTORGADO FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, DECRETO SUPLENTO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116. PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

JBM/AMM.-



JUANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS.